



DECRETO EXENTO N° 1092 /2013
VISVIRI, 15 de Octubre 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La resolución exenta N° 2066 de fecha 20 de Agosto del 2013 que aprueba el convenio PROGRAMA FOTO-EDUCACION 2013
2. Lo dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N°625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la Republica.
3. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón".
4. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
5. La solicitud efectuada por el Encargado de salud.
6. En uso de la atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **AUTORICÉSE**, La publicación 3961-106-L113 en el Portal Mercado Publico, Licitación Modalidad de <100 UTM, Para la adquisición de bloqueadores solares con UV. Factor 50, para el depto. de salud por el convenio PROGRAMA FOTO - EDUCACION 2013
2. **DESIGNÉSE**, al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la evaluación de la siguiente publicación.
3. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

Lo que transcribo a UD., Para su conocimiento y fines procedentes a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LUIS HETO HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)